**ANEXO 1**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE DEL PRP**

|  |  |
| --- | --- |
| 1 | Carta de PRP (Formato Nº 01). |
| 2 | Ficha de Datos Básicos del PRP (Formato Nº 02). |
| 3 | En caso de OA, copia literal de la partida registral de la OA emitida por la SUNARP. En este documento deberá constar la inscripción del Órgano Directivo vigente. |
| 4 | Declaración Jurada de aporte para el cofinanciamiento del PRPA (Formato Nº 03). |
| 5 | Compromiso de Reconversión Productiva, en el cual declara no haber accedido a otros mecanismos de apoyo o financiamiento no reembolsable en el mismo rubro por parte del Estado en los últimos tres años e indica el cultivo a reconvertir (Formato Nº 04). |
| 6 | Documentos que sustentan la tenencia de los predios por parte del Productor. El Programa AGROIDEAS admite como válidos los siguientes documentos:  **Para acreditar la propiedad (copia simple) son válidos cualquiera de los siguientes documentos:**   * Certificado literal de la partida registral de propiedad emitido por SUNARP. * Certificado Registral Inmobiliario (CRI) emitida por SUNARP.   La propiedad de los predios considerados en el PRP debe estar inscrita en la SUNARP, inclusive en el caso de las comunidades campesinas o nativas cuando sean éstas las que se presenten al Programa.  **Para acreditar la posesión (copia simpe) son válidos cualquiera de los siguientes documentos:**   * **Constancia o certificado de posesión emitida por la Dirección/Gerencia Regional Agraria (DRA/GRA) o quien haga sus veces dentro de su competencia sectorial.**   Estos documentos deberán estar firmados y sellados por el director o funcionario de similar rango dentro de la institución competente y en conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente del Gobierno Regional.   * **Constancia o certificado de posesión emitida por la Municipalidad Distrital de la zona.**   Estos documentos deberán estar firmados por el alcalde o funcionario de similar rango dentro de la institución competente, de conformidad con su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente. Los documentos emitidos por las Municipalidad Distrital, podrán ser aceptados por el Programa, siempre y cuando en el TUPA del Gobierno Regional no considere la emisión de las mismas a través de sus instancias correspondientes (DRA/GRA o quien haga de sus veces).   * **Constancia o certificado de posesión emitida por la Comunidad Campesina o Comunidad Nativa propietaria del predio.**   Este documento es expedido por la comunidad a la que pertenece el productor agropecuario, y firmada por su presidente, debidamente acreditado por vigencia de poder inscrito en SUNARP (documento con antigüedad no mayor a 03 meses desde la fecha de presentación del expediente). Para estos casos se deberá presentar el documento que acredite la propiedad sobre el área total que posee la comunidad, así como el documento vigente que acredite las facultades de representación de la autoridad firmante. Para ser aceptados, estos documentos deberán incluir la descripción de la ubicación del predio señalando linderos o colindancias, así como deberá precisar el área del mismo. |
| 7 | Licencia de uso de agua para fines agrícolas o pecuarios, según sea el caso, emitido por el ANA, AAA, ALA, y/o Gobierno Regional-ATDR correspondiente. |
| 8 | Plano perimétrico y de ubicación geográfica de cada uno de los predios a reconvertir. De manera física y digital (CD en formato PDF / dwg / Excel con coordenadas). Incluir la toma de agua de la parcela a reconvertir, ya sea fuente subterránea o superficial. |
| 9 | Informe de evaluación geoespacial. |
| 10 | Informe de Balance hídrico. |
| 11 | Informe de Opinión Técnica. |
| 12 | Otros documentos técnicos que se hayan generado durante el proceso. |